



ESE Hospital Universitario
ERASMO MEOZ

ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA

CODIGO:BS-FO-036

VERSION: 2

FECHA: JUL 2018

PAGINA 1 de 5

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 060M de 2022

PROCESO No: SA22M-138

San José de Cúcuta, 09 MAR 2022

Señores:

MIGUEL MARTINEZ SALAZAR

C.C. No. 91.495.445 de Bucaramanga

Propietario Establecimiento de Comercio DISTRIMEDICOS SANTANDER

NIT. 91495445-9

Calle 21 #27-31-Barrio San Alonso

Telf. 317 7668113

Distrimedicosantander@hotmail.com

Bucaramanga.

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **SUMINISTRO DE TELAS NO TEJIDA Y TELAS DE TIPO GENERO HOSPITALARIO PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

I. Especificaciones Tecnicas

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PRODUCTO TELA GENERO ULTRA HOSPITALARIO			
CARACTERISTICA	UNIDAD	ESTANDAR	NORMA BASE
Solidez a la luz - 20 Horas	Escala de grises		AATCC16
Solidez a la luz - 40 Horas	Escala de grises		AATCC16
Solidez a la luz - 80 Horas	Escala de grises		AATCC16
Solidez al frote húmedo	Escala de grises	3	AATCC 8
Solidez al frote seco	Escala de grises	4	AATCC 8
Solidez al lavado IIA - Cambio de color	Escala de grises		AATCC61
Solidez al lavado IIA - Manchado	Escala de grises		AATCC61
Solidez al lavado IIIA - Cambio de color	Escala de grises		AATCC61
Solidez al lavado IIIA - Manchado	Escala de grises		AATCC61
Solidez al lavado IVA - Cambio de color	Escala de grises	4	AATCC61
Solidez al lavado IVA - Manchado	Escala de grises	3	AATCC61
Solidez al sudor ácido - Cambio de color	Escala de grises		AATCC15
Solidez al sudor ácido - Manchado	Escala de grises		AATCC15
pH			AATCC81

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PRODUCTO TELA ANTIFLUIDO	
CARACTERISTICA DEL PRODUCTO	
- Poliéster 100%	
- Ancho 1.50	
- Peso 115 g/m2	
Propiedad del textil que lo hace resistente a la penetración de líquidos, haciendo que los fluidos se deslicen en las superficies de la tela pero no penetran dentro del tejido, evitando así llegar a la piel de las personas creando una barrera de protección a favor del usuario, garantizando el no contacto con agente nocivos.	
- Acabado Antibacterial: Debido a la presencia y proliferación de microorganismos en textiles durante su uso o almacenamiento, pueden causar efectos negativos para las telas y para la salud de quien las usa; por tal motivo se aplica en el acabado de las telas un producto antibacterial que ayuda a eliminar los agentes microbiales en los textiles y evita su propagación.	
El antibacterial es resistente al lavado y a la limpieza en seco.	



- **Acabado Sec:** Las telas de poliéster tienen limitaciones de absorción del sudor, la humedad y la evaporación de la transpiración. Con el acabado **Sec** o acabado **Hidrofílico** se le confieren esas propiedades de absorción y confort a la tela haciéndola agradable al uso.

- **Acabado Repel:** Es un acabado **Antifluído** que busca que en caso de derrame de algún líquido o fluido no permita que se absorba por la prenda y lo pueda repeler evitando que se quede adherido o penetre hacia al interior de la prenda manteniéndola libre de manchas por salpicaduras protegiendo de esta manera al usuario. Tiene una duración mínima de 20 lavados conservando el efecto de repelencia en un 100 % de ahí en adelante puede perder algo de repelencia pero no más de un 20%. El lavado con detergentes alcalinos, ácidos o clorados no desmejoran la eficiencia del antifluído.

Acabado Sec y Acabado Repel, tienen características muy diferentes; mientras el **Sec** lo que busca es permitir el paso de los fluidos y tiene buena absorción de la humedad, el **Repel** es lo contrario, no permite el paso de los fluidos o salpicaduras y los repele, carece de absorción.

ESPECIFICACIONES TECNICAS PRODUCTO LONA CRUDA


CARACTERISTICA	UNIDAD	ESTANDAR	NORMA BASE
N° de hilos de urdimbre	C.p.p	38	ASTM3775
N° de hilos de trama	P.p.p	32	ASTM3775
Peso Rigido	g/m2 / Ozyd2	210/6.3	ASTM3776
Ancho total - cortable	cm	150/148	ASTMD3774
Cambio dimensional - urdimbre deformación	%	N/A	AATCC135
Encogimientos - trama	%	N/A	(IVA I)
Resistencia a la Rotura - urdimbre deformación	Lbf	60	ASTM D 5034
Fuerza de Rotura - trama	Libra	90	
Resistencia al desgarre - urdimbre deformación	Lbf	3.5	ASTM D 1424
Fuerza Desgarradora - trama	Libra	6.5	
Resistencia al deslizamiento - U/T (urdimbre / trama)	Lbf	N/A	ASTM D 434
Resistencia al deslizamiento T/U (trama / deformación)	Libra	N/A	
Tendencia a la formación de motas	Fotográfico	N/A	ASTM D 3512
Solidez al lavado - M.T manchado		N/A	
Solidez al lavado - C.T cambio de color		N/A	AATCC 61
Solidez a la luz	Escala de grises	N/A	AATCC16
Solidez al frote - seco	Escala de grises	N/A	
Solidez al corte - húmedo		N/A	AATCC8
Pierna virada - sesgar	%	N/A	AATCC179
Elasticidad rígido - desgarrar el estiramiento	%	N/A	ASTMD3107
No recuperado rígido - desempleo de crecimiento	%	N/A	

TELA NO TEJIDA:


El producto debe tener como mínimo las siguientes especificaciones:

1. Tela SMS de 1,60 x 1000 mts Rollo
2. 100 % polipropileno.
3. Gramaje: 35 gramos
4. Color Azul
5. Producto desechable
6. No estéril.
7. Tela capaz de bloquear gérmenes, patógenos de la sangre.
8. Debe contener barrera microbiana.
9. Gran resistencia al desgarre y con una excelente elongación.
10. Excelente permeabilidad al aire.
11. Totalmente antiestático
12. Excelente resistencia al paso de líquidos.
13. Permeabilidad a la sangre menor al 2% y de partículas menores de 7 mm

20

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-036
		VERSION: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 3 de 5

II. Presupuesto bienes:							
1	RP129	KASAC (MALL) * 3 METROS ANCHO	Mts	300	LAFAYETTE	\$ 30.000	\$ 9.000.000
2	RP034	Tela Genero Floral Hospitalario 100% Algodón 1.80 – Verde	Mts	8000	FABRICATO	\$ 18.300	\$ 146.400.000
3	RP130	Tela para cortina hospitalaria antifluído color verde *1,80	Mts	500	LAFAYETTE	\$ 30.000	\$ 15.000.000
4	RP131	Tela Genero antifluído 100% algodón 1,80 ancho verde	Mts	3200	FABRICATO	\$ 19.000	\$ 60.800.000
5	RP132	Lona calima cruda 1,84 ancho	Mts	1000	FABRICATO	\$ 19.000	\$ 19.000.000
						SUBTOTAL:	\$ 250.200.000
						IVA:	\$ 47.538.000
						TOTAL:	\$ 297.738.000
VALOR DEL CONTRATO: DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE						\$ 297.738.000	
El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.							
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 386						FECHA: 28/02/2022	
RUBRO: 2.1.2.02.01.002.02			CONCEPTO: Ropería y Lencería			VALOR: \$150.000.000	
RUBRO: 2.4.5.01.02.03			CONCEPTO: Ropería y Lencería			VALOR: \$147.738.000	
III. OBLIGACIONES							
OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:							
<ol style="list-style-type: none"> El contratista se obliga a cumplir el objeto del contrato, entregando los ítems adjudicados con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas y garantías exigidas. Las entregas deben realizarse en el almacén de la ESE HUEM dentro del plazo de ejecución previa solicitud realizada por el supervisor. El contratista debe realizar el cambio de los productos de las telas que presenten cualquier defecto o mala calidad dentro de las 76 horas siguientes al requerimiento sin costo alguno para la Institución. Este cambio se hará por solicitud del supervisor del contrato asignado por la Institución. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar. Mantener contacto con el Hospital para evaluar la calidad del bien. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme a la normatividad vigente de derecho privado que sea aplicable. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual. 							
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :							
<ol style="list-style-type: none"> Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar. Mantener contacto con EL HOSPITAL para evaluar la calidad del bien. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual 							
OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:							
<ol style="list-style-type: none"> Liquidar los impuestos que se generen del contrato. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato. 							

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-036
		VERSION: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 4 de 5

4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002


IV. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	BUEN MANEJO DEL PAGO ANTICIPADO	POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO	100% (del pago anticipado)	\$ 89.321.400
2	CUMPLIMIENTO	DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS	20%	\$ 59.547.600
3	CALIDAD DE LOS BIENES	DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS	20%	\$ 59.547.600

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

V. CLAUSULADO

- 1) **FORMA DE PAGO:** Los pagos se realizarán así: Un pago anticipado del 30% del valor del contrato, y el 70% restante a la entrega de los bienes a entera satisfacción, previa presentación de la cuenta de cobro y/ o factura respectiva, y demás requisitos exigidos por la Institución.
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución del contrato será de TRES (3) MESES, contados a partir del acta de inicio, previa legalización del contrato y del pago del anticipado.
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) **TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado o agotamiento de los recursos disponibles. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: EL CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
- 9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
- 10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-036
		VERSION: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 5 de 5

hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

- 11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,


RUTH XIOMARA RODRIGUEZ CRISTANCHO
 SUBGERENTE ADMINISTRATIVO

Revisó y aprobó: Jorge Roosevelt Davila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
 Proyectó: Argemira Mora Álvarez-Técnico Administrativo, ESE HUEM

